

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44940 BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 924/09-G, en el que se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Infobrok, S.L., con CIF B-60061314 y domicilio en Calle Abad Guillén d'Avinyó, 16-18, bajos de Sant Cugat del Valles con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C - 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial en sustitución.

ID: A090093972-1